

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presenta escrito de subsanación.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, once (11) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00262-00
Privación de Patria Potestad

Vista la anterior constancia, el apoderado de la parte actora presenta subsanación frente al auto que inadmitió la demanda, notificado por estado del 06 de agosto de 2021, presentando como anexo documento calendado 09 de agosto de 2021, dirigido a Defensor de Familia Reparto ICBF Manizales, en el cual solicita *“que por parte de la defensoría de familia encargada se represente a la niña M.A.C., sin dejar vencer el término de subsanación de la demanda esto es el 13 de agosto de 2021.”*

Por lo anterior, y dado que se encuentra descorriendo el término de subsanación, se dispone correr traslado a la Defensora de Familia adscrita a este juzgado, del escrito presentado por el apoderado, para que se pronuncie frente a lo petitionado, para lo cual dispone de un (1) día, una vez recibido el traslado.

Igualmente, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 140 el
12 de agosto de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria